

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Sábado 26 de Mayo de 1900

Año XXIX, Núm. 8, 164

Decretos importantes

De interés para los estudiantes

La "Gaceta" publica las reformas del señor García Alix.

Despojadas de sus próbulos, que no insertamos por falta de espacio, dice así la parte dispositiva respecto a

LAS UNIVERSIDADES Y RECTORES

Artículo 1.º El Gobierno reconoce en las Universidades la suficiente personalidad para el cumplimiento de su misión docente y para contribuir a la elevación del nivel intelectual del país, dentro de las leyes y prescripciones vigentes.

Art. 2.º El rector de la Universidad es el representante del Gobierno y el jefe nato de todos los establecimientos oficiales de enseñanza que existan dentro de su distrito universitario.

Art. 3.º Por razón de su cargo corresponde al rector inspeccionar todos los organismos docentes de su distrito; fomentar en todo el profesorado sometido a su jurisdicción el deseo de contribuir a la mayor difusión de la enseñanza, y en los escolares el espíritu de disciplina, tan necesario al buen funcionamiento de misión educadora del Estado; anunciar las vacantes que ocurran en las escuelas de instrucción primaria de su distrito, sea cual fuere la categoría de dichas vacantes; nombrar los tribunales de oposiciones a escuelas; hacer los nombramientos de profesores de instrucción primaria, tanto interinamente como en propiedad, y adoptar todas las medidas que, dentro de las disposiciones vigentes, y de sus legítimas facultades, estime indispensable para el mejor régimen de la enseñanza.

Art. 4.º También corresponderá a los rectores proponer para reemplazar, cuando haya lugar, a los profesores de su distrito que mas se hayan distinguido por su celo en el desempeño de su cargo. Igualmente tendrán facultades para corregirlos disciplinariamente y para separar a los que por su falta de aptitud, imposibilidad física ó conducta escandalosa no pudieran cumplir sus deberes, ó mancillasen el buen nombre del profesorado. Los expedientes que por orden del rector se hayan formado sobre estos hechos, serán examinados por el Consejo del distrito universitario para mayor garantía de imparcialidad y acierto en las resoluciones.

Art. 5.º Los rectores podrán pedir informes a todas las autoridades y ponerse de acuerdo con ellas, así como con todas las personas de respetabilidad cuyo concurso juzgaran conveniente para ejercer una acción constante y provechosa en pro del desenvolvimiento de la cultura nacional.

Art. 6.º Para la dirección é inspección de la enseñanza oficial se establece el orden jerárquico, siendo el rector

el jefe de todo el distrito, y bajo su autoridad los directores de los Institutos de segunda enseñanza, que ejercerán funciones inspectoras en las escuelas de instrucción primaria y en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial.

Art. 7.º Para el ejercicio de sus atribuciones el rector se asesorará del Consejo del distrito universitario, cuyo Consejo se constituirá con los vicerrectores y los decanos de las facultades.

Art. 8.º Al Consejo universitario corresponderá el exámen de los libros de texto, siendo su aprobación requisito indispensable para que sean admitidos en los establecimientos docentes.

Art. 9.º El rector y el Consejo universitario serán responsables ante el Gobierno del ejercicio de las facultades que se les conceden.

Art. 10. Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y observancia del presente decreto.

TRASLADO DE MATRÍCULAS

Art. 1.º Los traslados de matrículas de un establecimiento de enseñanza a otro de la misma clase, no podrán concederse sin previa justificación de causa.

Art. 2.º Sólo se considerarán como justas causas para la concesión del traslado de la matrícula el cambio de residencia de la familia del alumno, cuando traslade su domicilio de una manera definitiva de una a otra población, y el cambio de residencia del alumno mismo, cuando es ocasionado por el cargo ó profesión que ejerza, y en virtud de orden superior.

Art. 3.º Los alumnos que no se hallen comprendidos en el caso anterior, habrán de examinarse en el establecimiento mismo en que se hallen matriculados.

Art. 4.º Los alumnos libres serán precisamente examinados en los Institutos de la provincia donde residan ó en la Universidad del distrito. Se exceptúan sólo los que se matriculen y pidan examen en los Institutos de Madrid y en la Universidad Central.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 22.

Se aprobó una Real orden que propuso el Sr. Gasset para enviar 200 obreros a la Exposición de París para que se ilustren en sus instalaciones.

Estos serán designados por los centros obreros.

Irán agrupados por sus respectivas profesiones y dirigidos por ingenieros.

Se costearán los gastos que ocasione el viaje de los obreros con cargo al crédito de la Exposición.

Se aprobó además un Real decreto introduciendo algunas modificaciones en el Cuerpo de Ingenieros civiles.

El Sr. Villaverde pidió al Sr. Dato que hiciera las observaciones que esti-

mase oportunas al decreto para el ingreso y ascenso en la carrera administrativa.

El decreto se inspira en dar unidad a los actuales empleados de Hacienda. Será modificado ligeramente.

Se aprobaron las líneas generales del proyecto de arreglo del Cuerpo de policía.

Brevemente enviará el Sr. Dato una Real orden al ministro de Hacienda pidiéndole autorización para modificar la plantilla del cuerpo de policía sin alterar el presupuesto de su departamento.

En el proyecto del ministro de la Gobernación se establecen las bases para la entrada y ascenso en el cuerpo mencionado.

El ministro se reserva la facultad de separar a los empleados sin formación de expediente pero no sustituirles con otros que sean del Cuerpo.

Se amplian las facultades de los gobernadores, presidentes de Audiencia y alcaldes para nombrar los respectivos policías para la seguridad dentro de sus departamentos, pero no en sus relaciones con el público.

Ningún agente tendrá un sueldo menor de cinco mil reales.

Para logrear como agente se exigirá un exámen, a no ser que el nombrado provenga de la Guardia civil, teniendo buena hoja de servicios.

Los nombrados deberán tener menos de 35 años.

Para este Cuerpo de policía se admitirá a los jueces y magistrados cesantes con buenas notas.

Tendrán estabilidad y los que tengan derechos adquiridos les serán respetados.

Se excluirán del escalafón aquellos que lo fueran del Cuerpo voluntaria y los que tengan malas notas.

Por último, trataron los ministros en el Consejo de varios asuntos de escaso interés.

LONDRES 13 DE MAYO

A partir del día 6 de febrero último, en que lord Roberts salió de Capetown para el teatro de la guerra, con objeto de tomar la alta dirección de los ejércitos ingleses que operaban contra las fuerzas de las repúblicas sud-africanas, el movimiento de avance del generalísimo hacia Pretoria ha sido lento, pero continuo, a pesar de los esfuerzos del enemigo para atajar su paso en diferentes puntos, y de estar amenazada por el mismo la línea de las comunicaciones inglesas con el Sud. Las únicas victorias obtenidas por los boers en una larga serie de combates más ó menos importantes, fueron las de Sandas Post y Reddersburg, en 31 de marzo y 4 de abril respectivamente, cuando las columnas inglesas cayeron en las emboscadas que prepararon los boers. A causa de estos contratiempos, los ingleses perdieron siete cañones, tuvieron 53 bajas entre muertos y heridos, el enemigo les hizo 701 prisioneros.

Tales fracasos se debieron exclusivamente a la incuria de los oficiales ingleses que mandaban las columnas en cuestión, quienes dejaron de tomar las más elementales precauciones que las circunstancias exigían. En ambos casos, un número regular de exploradores, prestando el servicio de centinelas, habría sido suficiente para desbaratar los propósitos de los boers é impedir que los ingleses cayeran en el lazo que se les tendió.

Los oficiales responsables de este hecho han sufrido el correctivo que merecían, pues lord Roberts y el jefe de su Estado mayor, lord Kitchener, es tan resuelto a acabar con esas sorpresas heroicas que tantas víctimas han causado durante la actual guerra en las filas del ejército inglés.

Lord Roberts ha permanecido en Bloemfontein unas tres semanas, á fin de abastecer a sus tropas y especialmente para dotarlas del calzado y de los trajes de abrigo que les eran necesarios; pero, una vez hechos los preparativos, el generalísimo no ha perdido el tiempo. Los movimientos han sido tan hábiles como rápidos, y ha sabido imprimir la misma energía y la misma celeridad a los jefes de división que le secundan en la realización del plan estratégico general que se ha trazado. Su línea comprende una extensión de 20 millas al Este, con el objeto de hallarse protegido contra toda sorpresa del enemigo por el lado de Thabanchu, Lidybrand y Wepener. Thabanchu y Wepener han sido tomados y los boers que hay en esta región corren peligro de verse estrechados contra la frontera del Basutoland, teniendo a los ingleses ante ellos y a los indígenas que les persiguen de cerca para evitar que retrocedan.

A medida que lord Roberts avanza hacia el Norte de Bloemfontein, la resistencia de los boers se ha ido debilitando. El movimiento de avance se realiza sobre la línea férrea que conduce de Bloemfontein, dirección Norte, á Pretoria. Se esperaba que el enemigo haría porfiada resistencia, que daría lugar a sangrientos combates, en Brandfort, en Houtnek, en el paso de Vetriver, en Winburg y en Ventersburg, por estar todos estos puntos situados en la línea férrea citada; pero ni en ellos, ni en Geneva, ni en Boschrand, ha habido batallas campales, sino combates que, aunque vivos, han sido de corta duración. Además, los ingleses, alocados por la experiencia, hace ya tiempo que no atacan de frente las posiciones de los boers.

Creíase que cuando menos en Krontad, convertida por el presidente Steijn en capital del Estado libre, los boers harían empeñada y prolongada resistencia, pues decíase que habían construido allí muy fuertes trincheras, que en la plaza existían provisiones para resistir un largo sitio, y que era abundante la artillería y toda clase de ma-

terial de guerra. Pero en estos rumores debió haber mucha exageración, ó bien los boers han modificado sus proyectos; así cabe juzgarlo por el contenido de un importante despacho de lord Roberts, recibido aquí la última noche, en que anuncia la ocupación de Kronsstad sin combate, la fuga del presidente Steijn y que éste ha trasladado la capital del Estado libre á Sindley, situada á unas 45 millas al Sudeste de Kronsstad.

No se esperaba aquí que tan pronto lograra lord Roberts los éxitos que viene alcanzando. Pero el generalísimo es un rudo hombre de guerra, que posee el arte de ocultar sus movimientos al enemigo y ejecutarlos con una rapidez que desconcierta al adversario. En este punto también los ingleses han aprendido á rivalizar con los boers, pues conocida es la movilidad de los mismos, que les ha reportado grandes ventajas.

No es la primera vez que se oye hablar de disensiones entre transvaalenses y boers, pero el despacho de lord Roberts confirma plenamente todos los rumores que acerca de esto han circulado desde hace tres semanas.

En los momentos actuales, se considera terminada la guerra por lo que se refiere al Estado libre; en cuanto al Transvaal, lord Roberts hará sin duda que los boers sigan retirándose precipitadamente hácia su país.

Desde Kronsstad á la frontera transvaalense hay unas 75 millas, y es probable que Botha y de Wet tengan que librar alguna batalla con los ingleses antes de entrar en el Transvaal.

A la ciudad de Vereeniging, situada en la frontera y en la línea férrea que conduce á Pretoria, la separan 70 millas aproximadamente de la capital del Transvaal. Se pasa por Johannesburg y la región aurífera, á la mitad del camino, entre Vereeniging y Pretoria.

Por mi parte, dudo que los transvaalenses ofrezcan una resistencia tan desesperada como hacen creer las declaraciones de Krüger y Steijn. El general Buller, que ha reunido numerosas fuerzas entre Ladysmith y el Reigarsberg, se prepara indudablemente á entrar en el Transvaal, con el objeto de realizar un movimiento de ataque que favorecerá mucho las operaciones de lord Roberts. — W.

(«Diario de Barcelona».)

TELEGRAMAS

Londres 22.—Se ha recibido en War Office un despacho oficial dando detalles acerca de la liberación de Mafeking.

Dice que el coronel Mahon, jefe de la columna de socorro, entró en Mafeking á las cuatro de la madrugada del día 18, después de cinco horas de rudo combate.

Los boers fueron desalojados de las fuertes posiciones que ocupaban y se retiraron llevándose sus muertos y heridos.

Las fuerzas del coronel Mahon tuvieron 30 bajas. Las pérdidas sufridas por los boers son desconocidas.

Londres 22.—Anoche continuaron en Londres las manifestaciones de júbilo por la liberación de Mafeking, repitiéndose las ovaciones delante de los edificios oficiales.

La muchedumbre recorría las calles organizando procesiones con banderas y músicas.

Los manifestantes acompañaban sus delirantes expansiones con himnos patrióticos.

La madre del coronel Baden Powell y la señora de éste saludaron á la multitud desde el balcon de su casa

Londres 22.—Un telegrama del general Roberts, fechado el día 21 y expedido en Kronsstad, confirma oficialmente la liberación de Mafeking.

El despacho de lord Roberts dice así:

«Acabo de recibir un telegrama del general Hunter anunciando la liberación de Mafeking y la entrada en dicha plaza el día 18 del coronel Mahon.»

En la Cámara de los Comunes ha anunciado oficialmente la noticia el primer lord de la Tesorería.

Londres 21.—En un pueblo próximo á esta capital, llamado Lottean, ha sido saqueada la tienda de un súbdito alemán barbero que se había atrevido á hacer pública ostentación de sus simpatías en favor de los boers y había izado en su establecimiento bandera negra.

Fueron destrozadas las puertas y ventanillas de la tienda y quemado el rótulo del edificio, mostrándose la muchedumbre cual encarnizada fiera.

A consecuencia del suceso han sido detenidos varios individuos.

Londres 21.—Telegramas de Johannesburg ocogen el rumor, que se atribuye á los boers, de que van á ser destruidos los filones de oro, que comprenden una extensión de seis millas.

Londres 21.—The Standart dice, hablando de la cuestión anglo boer, que no puede negarse que se notan aires y murmullos de paz, pero cree que no habrá lugar á que inicien negociaciones al efecto, porque antes lord Roberts pondrá término á la guerra por la anexión pura y simple de las dos repúblicas boers al Imperio británico.

Londres 21.—Los periódicos norteamericanos que son favorables á la causa de los boers publican violentísimos artículos desaprobando la conducta del Gobierno de Washington.

El Senado norteamericano desechó ayer por 36 votos contra 24 una proposición pidiendo que los delegados boers fuesen admitidos dentro del recinto de la alta Cámara.

Londres 21.—Un despacho de Kronsstad dice que los boers abandonan Harrismith, dirigiéndose hácia el Norte.

Washington 21.—En la secretaría de Estado se ha comunicado á la prensa una nota oficiosa acerca de la delegación boer y de las gestiones llevadas á efecto.

Confirma el secretario que los boers estuvieron á ver á Mr. Hay interesándose en favor de la paz.

El secretario de Estado contestó que antes de que le hicieran ninguna indicación hubiera ofrecido espontáneamente de su propia voluntad los buenos oficios de la República norteamericana si hubiese tenido la seguridad de que serían admitidos.

Gacetilla

Segunda Tarifa de Consumos

Autorizado el Ayuntamiento de esta ciudad para la cobranza de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder comprendidos en la segunda tarifa del impuesto de Consumos creamos oportuno reproducir las cuotas con que las aludidas especies quedarán gravadas durante el año y medio comprendido entre 1.º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1901; á saber:

	Ptas.
Palomos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño, una.	0'02
Tordos, zorzales y estorninos, uno.	0'01
Pavos, uno.	0'20
Capones, uno.	0'10
Anades, gallinas, gansos y patos, uno.	0'10
Perdices, pollos y demás aves caseras, liebres y conejos, uno.	0'05
Nieve, hielo natural y artificial, 100 kilogramos.	2'16
Cera en rama y manufactu-	

rada, 100 kilogramos.	15'00
Estearina, parafina, y espelma de ballena en rama ó manufacturada, 100 kilogramos.	10'00
Huevos, el 100.	0'20
Queso, 1 kilogramo.	0'02
Leche, 1 kilogramo.	0'01
Manteca extraída de leche, 1 kilogramo.	0'02
Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para ganados, 100 kilogramos.	0'05

Leña (con exclusión de los haces que se introduzcan á hornos y cuyo peso no exceda de 50 kilogramos) por cada 100 kilogramos. 0'10

Nuestro paisano y amigo el capitán de ingenieros D. Carlos Femenías Pons, ha sido destinado al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

En la mañana de hoy han contraído matrimonio en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, nuestro amigo D. Francisco Orfila Carreras de Binalfa y la simpática Srta. D.ª Margarita Carmona Valls.

Ha sido celebrante el Rdo. D. Narciso Panedas, Pbro., y testigos D. Juan F. Fiol Arguibau y D. Cristóbal Thomás de este comercio.

Deseamos eterna luna de miel y dichas sin cuento á los contrayentes, al paso que felicitamos á sus respectivas familias.

Han sido nombrados en propiedad los maestros de instrucción primaria que desempeñaban en calidad de interinos, dichos cargos en las escuelas de niños y niñas del pueblo de Fornells, D. José Seguí Mera y D.ª Magdalena Sintés Gomila, á quienes con tal motivo felicitamos.

Recomendamos á nuestros lectores la interesante obra «Diccionario Popular Enciclopédico», cuyo cuaderno 12 nos ha sido enviado; es una enciclopedia completa, muy sintética y de gran utilidad para todas aquellas personas amantes del idioma patrio.

Los pedidos deben dirigirse al Director gerente, D. Pedro García, calle de la Encarnación, 4, Madrid.

Mañana terminan en la iglesia de Ntra. Sra. de Monte-Toro, las Cuarenta Horas que anualmente se celebran en la misma.

Ha sido desestimada de real orden la petición de indulto, solicitada por la esposa del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahon, Manuel Rodríguez San Roman.

En San Martín de Provensals (Cataluña) ha fallecido una señora, natural de Riudoms, que contaba la edad de ciento doce años.

Al nuevo vapor que la Compañía Trasatlántica acaba de adquirir en Inglaterra se le pondrá al ser abanderado el nombre de «Antonio López», en sustitución del que fué echado á pique durante la guerra con los yanquis, en las costas de la Gran Antilla.

Ha sido promovido al empleo de segundo teniente, el alumno de la Academia de Infantería, D. Felipe Nart Hernandez.

Le felicitamos.

Parece que en breve llegará á Bordeaux, procedente de Brest y otros puntos, la escuadra francesa, compues-

ta de cinco navíos acorazados de primera clase, tres cruceros acorazados y cuatro torpederos.

Dicha escuadra hará ejercicios de artillería y navegación en el Cantábrico.

Se ha publicado una real orden autorizando á todos los generales, jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada, para tomar parte en los trabajos preliminares de la Liga Marítima, y para figurar en ella una vez que esté constituida con arreglo á los fines para que ha sido proyectada.

Dicen de Sitges (Barcelona) que una de las barcas dedicadas á la pesca de la sardina, cogió un enorme pez de unos 3'20 metros de largo y 135 kilos de peso, de los llamados Quameri, el cual fué cogido con un lazo al intentar, por segunda ó tercera vez, comerse las sardinas de las redes colocadas ya dentro de la embarcación. Este disforme pescado, cuya presencia en estos mares suele ser muy rara, ha sido conducido á esta capital en donde se exhibirá.

Á consecuencia de una consulta acerca de si debía aplicarse al impuesto de cédulas personales el artículo que referente á los morosos aparece en la nueva ley de presupuestos, se ha dispuesto que en lo sucesivo, y hasta que no transcurra el plazo de tres meses, que el mencionado artículo concede para acogerse á sus beneficios, no se exija tomar mas que una cédula, en vez de tres que se expendían actualmente, á todos los que no se hayan provisto de aquel documento.

Leemos en un colega de Mataró:

«Como si no fueran ya sobrados los males que agobian á la clase agrícola, según se nos dice, á mas de la filoxera que en muchos lugares ha acabado con los viñedos, ha aparecido este año una nueva plaga en las cepas, que consiste en unas diminutas manchitas negras en el tronco de los racimos recién nacidos que en pocos días deja seco el fruto y sin esperanzas de que la cepa reproduzca de nuevo, habiéndose notado algunos de los casos citados en esta comarca por la parte de Mata, hácia Llavaneras y San Vicente.»

Nada menos que 5.107 sacos de cacao desembarcó en Santander el «Saint Laurent».

Pagaron por derechos de Aduanas cerca de 350.000 pesetas.

La parte dispositiva del decreto reformando las disposiciones vigentes relativas á las fianzas para el arrendamiento de los consumos, dice así:

«Artículo único. El ministro de Hacienda podrá autorizar á los Ayuntamientos cuyos cupos de consumo encabezados excedan de 2 millones de pesetas, para que reduzcan el importe de la fianza á responder del arriendo de dicho impuesto hasta una cantidad que no baje de la quinta parte del precio del contrato, siempre que lo solicite la junta municipal, y sin perjuicio de responsabilidad que impone á los Ayuntamientos y á los habitantes del respectivo término municipal el artículo 247 del reglamento para la administración del impuesto de consumos, fecha 11 de Octubre de 1898.»

De un timo bastante ingenioso ha sido víctima un comerciante de Málaga. La prensa de aquella localidad da del hecho los siguientes detalles: Presentóse en el establecimiento una

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, conpalescencias, dispepsias, (pereza de digerir) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 360 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

señora elegantemente vestida, acompañada de un criado, y pidió géneros en gran cantidad, hasta hacer una cuenta de 150 pesetas.

Una vez hecho el paquete con los salchichones, quesos, conservas, etc., dijo á su criado que lo llevase á casa, que ella esperaba á que le hiciesen la factura.

Cuando le entregaron la cuenta sacó para pagar un bonito portamonedas, y manifestó con gran sorpresa que solo llevaba unos cinco duros, por lo que rogó la acompañase un dependiente, al que abonaría el importe.

Efectivamente, la acompañó un joven, y la dicha señora entró en una farmacia de la calle de Granada, y la mando al encargado le dijo reservadamente que iba con su hijo para comprarle un braguero, pero que siendo sumamente vergonzoso, le rogaba que lo llamase al interior y procurase servirlo.

Así lo hizo el boticario, y mientras con gran asombro del muchacho sacaba cajas conteniendo dichos aparatos, la señora desapareció sin dejar rastro alguno.

Deshecho el error y aclarado el suceso por el dependiente, se vió que habían sido víctimas de un timo verdaderamente audaz.

ALREDEDOR DEL MUNDO

Hemos recibido el número 51 de este interesante semanario, que trae una portada en color, por Bermejo, y contiene los siguientes artículos, casi todos ilustrados:

Deportes rústicos nacionales: acrobatismo, por R. Mainar Labuerta.—Desafíos españoles.—Los ojos y los dientes: La reina de las abejas; estudios sobre sus costumbres.—Cómo se desmantan los relojes.—Cómo ha cambiado el mapa en cien años.—Preguntas y Respuestas: las premiadas en nuestro concurso, por D. Rafael Castellanos Moreno.—El azúcar y la temperatura.—El sport de la caza del hombre.—Maravillas de la telefotografía; la fotografía á gran distancia.—La armadura antigua; nomenclatura y colocación de las piezas que la componen, por D. José M.^a Florit.—Para aumentar las cosechas.—LOS ESTRANGULADORES DE BENGALA: las hazañas de un elefante; el cofre; jagual; la caza de Bob; en lo que Berar empleaba la noche; señal misteriosa; en la residencia de los thugs; los adoradores de la diosa Kali; protegidos por los estranguladores de Bengala.—Mapa del eclipse en España.—Averiguador universal.—Y las interesantes secciones tituladas: Preguntas y respuestas. Recetas y recreos, esta última con bonitos problemas.

Sesion del Ayuntamiento

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Aizina con asistencia de los concejales Sres. Rotjer, Pons Sitjes, Sintes Pons, Barceló, Villalongo, Tutzó, Rodríguez, Seguí Mascaró y Orfila.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta del resultado del concurso celebrado el día diez y nueve del corriente para el nombramiento de administrador de consumos durante el período que media entre 1.º de Julio próximo hasta el 31 Diciembre 1901, y el Ayuntamiento en su vista acordó aprobar la oferta hecha por D. Martín Mata de 430'010 pesetas, por ser la mas ventajosa para el Municipio, y nombrarle definitivamente para dicho cargo durante el expresado período con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporacion. También se acordó, de conformidad con lo que se establece en el citado pliego, que constituya el Sr. Mata la correspondiente fianza autorizando á la Comisión de Hacienda para que la acepte provisionalmente dando cuenta al Ayuntamiento.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una resolución de la Diputación provincial de estas islas denegando la moratoria que tenía solicitada este Ayuntamiento para poder satisfacer en un período de tres ó cuatro años los descubiertos que tiene con aquella anteriores á 1898 99 y los restantes.

Se acordó pasar á informe de la misma Comisión una comunicacion de Sr. Presidente de la referida Diputación provincial, en la que manifiesta que en vista de la cantidad ingresada por este Ayuntamiento á cuenta del contingente provincial de 1898 99, había acordado suspender por quince días la intervencion de los ingresos del mismo, entendiéndose esta suspension previo pago de las dietas devengadas por el comisionado.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia respecto al hecho de haberse extraido varios colchones de la Casa de Misericordia para destinarlos al servicio de los peregrinos que fueron á Roma, se acordó que en lo sucesivo no se permita extraer efecto alguno de los destinados al servicio de los asilados en los establecimientos municipales de Beneficencia sin previo acuerdo del Ayuntamiento, á fin de evitar de este modo la repetición de hechos análogos al ocurrido, y que este acuerdo se comuniqué á las Superiores de aquellos establecimientos para que tenga el mas exacto cumplimiento.

Asimismo se acordó que la prohibicion anteriormente acordada se haga extensiva á todos los demás edificios pertenecientes á este municipio.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó la distribucion de horas en que ha de estar encendido el alumbrado público durante el próximo mes de Junio.

Se acordó renovar un pagaré que existe en el Banco de Mahon garantizado por algunos Sres. concejales importante 5034 pesetas y que vence en el día de mañana, cuyo dinero se adquirió para satisfacer los débitos que tenía este municipio con el Tesoro, con el objeto de obtener el beneficio del 70 por ciento concedido por la ley de moratorias de 16 de Abril 1895.

Accediendo á lo solicitado por el con-

cejal D. Juan Barceló, se acordó concederle dos meses de licencia para que pueda atender á asuntos propios.

El Ayuntamiento quedó enterado de una cuenta de jornales invertidos en la recomposicion del camino de Malbuger y otra de adquisicion de aceite y petróleo para el alumbrado en el presente mes.

Se señaló la orden del día para la sesion ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesion.



BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—S. Felipe Neri, confesor y fundador

Santo de mañana.—San Juan I papa y mártir.

Cultos.—Mañana Dominica infraoctava de la Ascension del Señor, cuarto domingo de Mayo, en la parroquia de Sta. Maria Misas á las horas de costumbre; á las 10 la mayor con homilia sobre el Sagrado Evangelio; despues la Misa última. Por la tarde Doctrina Cristiana, Rosario, plática por el Rdo Sr. E. ónomo y los populares Corazon Santo y O Maria, Madre mie; á las 3 y media Vísperas, Completas, luego exposicion de S. D. M., continuandose los cultos del Mes de Mayo consagrado á la Reina del Símulo Rosario.

En la parroquia del Carmen Misas á las horas fijadas; á las 7 Comunión general para los Cofrades del Carmen, Sagrada Familia y Ntra. Sra. de Lourdes como cuarto domingo de mes; á las 10 la Misa mayor con homilia por el Sr. Cura-Regente. Por la tarde enseñanza del Catecismo, Vísperas y luego Rosario y los ejercicios del Mes de las Flores, consagrado á la Virgen del Carmen.

En la parroquia de S. Francisco de Asís Misas á las horas de costumbre; á las 10 la mayor con homilia por el Sr. Cura-Ecónomo. Por la tarde Doctrina Cristiana, Vísperas y luego los populares cultos de Mayo consagrado á la Purísima Virgen con solemnidad. En la misma iglesia continúan los espirituales ejercicios para los asociados al Apostolado de la Oracion y Guardia de Honor, por la mañana de 6 á 7 y por la tarde de 7 á 8, dirigidos por el Rdo señor Director.

En las Concepcionistas por la mañana, durante la Sta. Misa, se practica el solemne y místico Mes de las Flores consagrado por las Religiosas á su excelsa Madre. Por la tarde continúa el solemne Septenario en honor de los siete Dones del Espíritu Santo con el Señor de manifesto y sermón á cargo del Rdo Sr. D. Jaime Tutzó, M. A.

La Oracion de Cuarenta Horas continúa en la iglesia de Sta. Eulalia, estando el Señor de manifesto por la tarde desde las 6 y media hasta las 8.

En el Oratorio de las Carmelitas hay mañana Misa y Comunión para los que asisten al Mes de María. Por la noche, en los tiernos cultos predicará el Rdo Sr. Mercadal, Vicario de S. Francisco. En el Asilo Calabria predicará D. Gabriel Cudone, Presbítero.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

Movimiento del Paerie

Despachalos el 26
Para Alcudia y Barcelona, y por correo «Meurquia»

SUSCRIPCION mensual para subvenir á los gastos de restauracion y reforma del frontis de la Concepcion:

Ptas.	
Cuotas de los señores suscritores continuados en Abril	53'50
BAJAS	
Rdo. D. Bartolomé Sintes, Pbro.	0'25
D.ª Teresa Carreras (q. s. g. h)	0'50
	52'75

SUSCRIPCION para subvenir á los gastos de restauracion y reforma del frontis de la Concepcion:

Ptas.	
Suma anterior	4.807'36
Una devota señora en sufragio	10'00
D.ª Antonia Bisch, viuda de Nu-	
z. (4.ª vez)	5'00
Rdo. D. Gabriel Cardona Sintes	
(2.ª vez)	2'00
Cuotas de los señores suscritores correspondientes á Mayo	52'75
	4.877'11

(Continuar.)

Telegramas

El Bien Público

Madrid 26.

El Directorio de la Union nacional ha acordado dirigir una circular á provincias en prevision de que se cierre alguna tienda.

Los Reyes marcharán á S. Sebastian el próximo mes de Julio.

Madrid 26.

La juventud democrática ha celebrado en esta Corte una velada en honor de Castelar pronunciando algunos discursos el Sr. Moret y otros individuos.

Telegrafían de París que en la Legacion argentina de aquella capital se verificó un banquete en conmemoracion de la independenciam de la República argentina tocándose la marcha Real española y el Himno argentino.

Madrid 26.

Londres.—Adelanta la formacion de nuevos batallones que serán destinados al ejército de ocupacion del Africa del Sur.

Abrégase la creencia de que los boers no harán extremada resistencia en Pretoria, creyéndose que serán pocos los que la defenderán, pues son muchos los que renuncian á sacrificios estériles.

Han sido puestos en libertad los saqueadores de la peluquería que regentaba un alemán.

Anuncios oficiales

Don Guillermo Pons Alzina, Alcalde Constitucional de la ciudad de Mahon.

Hago saber: A fin de que en la presente temporada de baños de mar no se lastimen el decoro y la desencia públicos, he venido en disponer lo siguiente:

- 1.º Queda prohibido bañarse durante el día desde «La Vineta» hasta los almacenes de la «Industrial Mahonesa» ó sea: Coso nuevo, Colársega y muelles hasta la referida fábrica, exceptos los que lo efectúan en casetas autorizadas.
- 2.º Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo. señor General Gobernador militar, y desde la Cuesta larga hasta los citados almacenes de carbon.
- 3.º Durante el día no se permitirá bañar a nadie sin calzoncillos ó bañador.
- 4.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que, vayan acompañados de otra persona de mayor edad.
- 5.º Los contraventores serán castigados con dos ó veinte pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las Ordenanzas Municipales vigentes.
- 6.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.—Mahon 26 de Mayo de 1900.—Guillermo Pons.

Compañías y Sociedades

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Desde 1.º del próximo mes de Junio regirán nuevas tarifas de fletes en los vapores de esta Empresa, las cuales desde dicho día se facilitarán impresas á los señores cargadores que las soliciten en el despacho de la Dirección, y de los representantes de «La Marítima» en Barcelona y Palma señores Amengual y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 13, bajos, Barcelona, y Sres. D Pedro M. Granada y Hermano, Plaza de Antonio Maura, 4, Palma.

Al regir dichas tarifas quedará suprimido el cobro de pias. ó 60 por tonelada que se venia pagando en concepto de derechos. Los fletes que se consignán en la línea de Barcelona á Mahon se entenderán de muelle á muelle, es decir, comprendidos todos los gastos que origine el despacho y embarque de los géneros en Barcelona y desembarque en Mahon; de modo que los cargadores que cuiden en Barcelona de despachar el conocimiento y entreguen la carga

en el muelle al jefe de la colla de «La Marítima», pueden encargar el despacho de Aduanas á cualquiera de las Agencias de los Sres. Amengual y C.ª, D. Francisco Novella, Sres. Moll y Corominas en liquidación; Sres. Jureda y Robirosa, D B Pomar Kieber, y Sres. Vda. Orfila Cert, Creus y Domenech, y recoger en Mahon la carga en el muelle mediante presentación del respectivo conocimiento, sin tener absolutamente mas gasto que el flete consignado en la tarifa para la línea de Barcelona á Mahon.

Si se encarga el despacho de Aduanas á cualquier otra Agencia no mencionada, el gasto respectivo será por cuenta del cargador.

«La Marítima» no se encarga del acarreo de domicilio á muelle y de muelle á domicilio, cuyo gasto no es necesario puesto que los géneros pueden comprarse «sobre muelle Barcelona» como se hacia antiguamente.—Mahon 25 Mayo 1900.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

La Eléctrica Mahonesa

Se convoca junta general extraordinaria para el martes 29 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio del infrascrito Gerente, Isabel II, 58, para tratar de varios asuntos relacionados con la marcha social. Se recuerda á los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en poder de la Gerencia, hasta el día 27 del actual, para tener derecho de asistir á la junta.—Mahon 14 de Mayo de 1900.—El Gerente, Francisco F. Andreu. 4-5

Banco de Mahon

Esta sociedad admite suscripciones al nuevo empréstito ó emision de Deuda Amortizable al 5 por 100, hasta el sábado 2 de Junio próximo.—Mahon 26 Mayo 1900.—Por el Banco de Mahon.—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives. 1-3

Cotizacion oficial

	Madrid 25	4 t
4 por ciento interior.	69	10
Idem Exterior.	75	60
Idem Amortiz. ble.	76	80
Billeres Hip. Cuba, 86	81	30
Idem id. del 90.	68	20
Acciones Banco España.	496	00
Comp. Arrend. Tabacos.	416	00
Aduanas.	00	00
Filipinas.	00	00
Berlin.	00	00
Paris á la vista.	25	25 á 00
Londres á la vista.	31	35 á 31
Idem á 60 dias vista.	00	00 á 00
Idem á 90 id. id.	00	00 á 00

LA CATALANA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES A PRIMA FIJA

Esencialmente española y única que tiene su direccion general en Barcelona, establecida en el domicilio de su propiedad,

Dormitorio de San Francisco, 5, principal, Barcelona

Capital y reservas: **TREINTA MILLONES**

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Esta Compañía cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que las demás de su clase reunidas

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1896

4.413 por valor de pesetas 5.803.943'11

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DICIEMBRE 1896

Pesetas 550.741.848'06

Sub-Director en Menores: D. Pascual José Hernandez

SOCIEDAD GENERAL DE SEGUROS

Á PRIMA FIJA

Capital social, 15.000.000 de pesetas

Domiciliada en Madrid:--Calle de Alcalá, núm. 68

SEGUROS

- Sobre la vida.—Contra incendios.—Marítimos fluviales
 - Accidentes personales y colectivos
 - Rotura de cristales.—Accidentes por y á los coches
 - Ganado de lujo y de labor.—Cosechas, heladas y pedriscos.
- Esta Sociedad, genuinamente española, es la primera que comprende todos los ramos del seguro.
- Se admiten agentes con buenas referencias.
- Delegado para Cataluña y Baleares, D. LORANZO ALIÉR, calle Ancha, 5.—Barcelona
- Representante en esta Isla, D. Miguel Thomás, Cardona y Orfila

RETRATOS

de todas clases y del tamaño que se quiera
À PRECIOS MUY BARATOS

MIRANDA 4 **FEMENIAS** MIRANDA 4

FOTOGRAFIA FUNDADA EL AÑO 1869

Muestrario en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores frios, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL PÓR MAYOR: Sociedad Farmacéutica Española. BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

CASINO EL CONSEY

Domingo 27.--4 tarde y 9 noche.

Se expondrá el maravilloso gran fonógrafo

A Edison-Grand-Consert

No confundir dicho aparato con otros presentados hasta hoy.

Su silenciosa máquina, su potente voz humana y su música instrumental, dan á comprender que es el único presentado hasta hoy en toda España

Miles de testigos acreditan no haber oido en Madrid, Barcelona ni en otras ciudades, máquinas de esta naturaleza, como ha tenido Menorca la dicha de ser la primera en oír el último modelo de perfeccion inventado del gran descubridor de los inventos del siglo XIX

THOMAS A. EDISON

El que quiera oír el GRAND-CONCERT que aproveche estos últimos dias por tener que ausentarse de esta ciudad.

A VISO

Desde el dia de hoy queda terminada la venta de sal molida y en grano que por cuenta de D. Martín Mata Badia, Arrendatario de Consumos de esta Ciudad, se venia efectuando.

SANDALO SOL

ESENCIA PURA DE SÁNDALO CON SALOL

El mejor remedio y el mas económico para la curación rápida y segura de los **FLUJOS DE LAS VIAS URINARIAS**

Farmacia SOL, Cortes, 226 (frente á la Universidad)
BARCELONA

Subasta

A voluntad de sus dueños se venderán en pública subasta el dia 27 próximo, á las once de la mañana, en el domicilio de D. Antonio Pons Alcina calle de la Iglesia 6, Alayor, las fincas siguientes:

- Una casa calle Mayor núm. 5 de Alayor.
- Cocheras y establos, calle S. Antonio (Bachamar) de Alayor.
- Una casa calle del Mar núm. 1 de Fornells.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.